	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 10	

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS16-104

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co

gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co

PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA: www.publinexo.com.co

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HUEM

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEMS	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	20031	AGUJA PUNCION LUMBAR G18 DE 3 1/2 88MM	UNIDAD	20
2	20040SI	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% X 700 ML	BOTELLA	500
3	20043	AMBU RESUCITADOR ADULTO CON RESERVORIO Y SIN VALVULA DE PEEP	UNIDAD	20
4	20238	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 10 X 10 CM	UNIDAD	20
5	20239	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 15 X 15 CM	UNIDAD	20
6	20240	APOSITO DE HIDROCOLOIDE 5 X 20 CM	UNIDAD	20
7	20234	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 10X 10 CM	UNIDAD	30
8	20235	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 15X 15 CM	UNIDAD	30
9	20236	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 20X 20 CM	UNIDAD	30
10	20237	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 20X 30 CM	UNIDAD	30
11	20070	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL X 2 L	UNIDAD	25
12	20071	BOLSA PARA ALIMENTACION PARENTERAL X 3 L	UNIDAD	30
13	20118	CASSETTE STERRAD- 100S - REF. 10113	UNIDAD	20




Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888


www.herasmomeoz.gov.co

Cúcuta - Norte de Santander




	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 10	

14	20131	CATETER FOGARTY CORTO 3F	UNIDAD	1
15	20132	CATETER FOGARTY CORTO 4F	UNIDAD	1
16	20759	CEPILLOS DE LAVADO DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA	UNIDAD	1
17	20185	CINTA TESTIGO STERRAD SEALSURE REF 14202	CAJA	1
18	20215	CUCHILLA BISTURI 15	UNIDAD	100
19	20226	CUCHILLA QUIRURGICA PARA MAQUINA RASURADORA	UNIDAD	30
20	20515	DESINFECTANTE DE SUPERFICIES DE COMPOSICION GLUTARALDEHIDO AL 0.1% FORMALDEHIDO AL 0.04%	GALON	50
21	20227	DETERGENTE NO IONICO, LUBRICANTE, ANTICORROSIVO, Y CETRIMIDA AL 1% X 3750 CC	GALON	10
22	20230	DRENES DE PEN ROSSE DE 1/2	UNIDAD	10
23	20254	EQUIPO DE NUTRIFLO	UNIDAD	40
24	20277	EXTENSIONES PARA ANESTESIA PEDIATRICA	UNIDAD	40
25	20702	FILTRO ANTIBACTERIANO ADULTO	UNIDAD	20
26	20296	GORROS DESECHABLES	UNIDAD	5000
27	20309	GUANTE DESECHABLE TALLA M CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	500
28	20307	GUANTE DESECHABLE TALLA S CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	500
29	20310	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL N. 6.5	UNIDAD	2000
30	20311	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL N. 7.0	UNIDAD	3000
31	20312	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL NO. 7.5	UNIDAD	3000
32	20315	GUIA HIDROFILICA DESECHABLE X 500 ML REF G-V-10-3545S	UNIDAD	1
33	20600	HEMOSTATICO DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE PRESENTACION FIBRILAR O CAPAS DE 2,5 X 5 cms	SOBRE	20
34	20330	INACTIVADOR DE DESECHOS ORGANICOS X 4000 C.C.	GALON	10
35	20331SI	INCENTIVO RESPIRATORIO trifloo	UNIDAD	30
36	20333	INDICADOR BIOLOGICO VAPOR REF.1292	UNIDAD	2
37	20590	INDICADOR QUÍMICO STRIP CAJA X 1000 UNID PARA EQUIPO STERRAD - 100	UNIDAD	1
38	20343	JERINGA DESECHABLE 10 ML	UNIDAD	40000


	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 10	

39	20362	KIT DE LINEA ARTERIAL P/N 60-13100-00	UNIDAD	10
40	20375	LLAVE PLASTICA 3 VIAS	UNIDAD	200
41	20992	MANGO TIPO PISTOLA /LAPIZ TIPO TROMPETA	UNIDAD	3
42	20434	PAPEL CREPADO GRADO MEDICO 54cmsx100mts	ROLLO	60
43	21084	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN MODELO F3 AZ 90mm X 1552mm X 150 hojas	AZ	15
44	20451	PAPEL PRINTER PARA ECOGRAFO SONY UPP-110S	ROLLO	20
45	20518	RECOLECTOR OBJETOS CORTOPUNZANTES CAP. 0.3 LTS X 12CM	UNIDAD	250
46	20541	SONDA DE ALIMENTACION N 05	UNIDAD	20
47	20542	SONDA DE ALIMENTACION N 06	UNIDAD	50
48	20543	SONDA DE ALIMENTACION N 08	UNIDAD	60
49	20545	SONDA DE SUCCION N 06	UNIDAD	20
50	20546	SONDA DE SUCCION N 08	UNIDAD	20
51	20558	SONDA FOLEY N 14	UNIDAD	30
52	20562	SONDA FOLEY Nº 20 DE 3 VIAS	UNIDAD	20
53	20564	SONDA FOLEY Nº 22 DE 3 VIAS	UNIDAD	20
54	20576	SONDA NASOGASTRICA N 18	UNIDAD	60
55	20578	SONDA NELATON N 06	UNIDAD	100
56	20579	SONDA NELATON N 08	UNIDAD	100
57	20745	STEN BILIAR PLASTICO FLEXIMA - INTRODUCOR DE 7Fr * 10cm	UNIDAD	2
58	20616	TROCAR ROSCADO DE 5X100 mm	UNIDAD	10
59	21046	TUBO CONEXIÓN PARA SUCCION	UNIDAD	400
60	20933	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 2.5	UNIDAD	10
61	20627	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 4.0	UNIDAD	20
62	20628	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 4.5	UNIDAD	10
63	20629	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 5.0	UNIDAD	20
64	20633	TUBO ENDOT. DESECH. C/B N 7.0	UNIDAD	100
65	20698	TUBO ENDOT. DESECH. S/B N 2.0	UNIDAD	10
66	20641	TUBO ENDOT. DESECH. S/B N 3.5	UNIDAD	10
67	20642	TUBO ENDOT. DESECH. S/B N 4.0	UNIDAD	10
68	20643	TUBO ENDOT. DESECH. S/B N 4.5	UNIDAD	10
69	20670	VENDA DE YESO 3X5	UNIDAD	100
70	20673	VENDA DE YESO 6X5	UNIDAD	100

	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 10	

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

- LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EMPAQUES ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES Y CON INSTRUCCIONES DE USO Y MANEJO.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EXPEDIDO POR EL INVIMA, TAL COMO LO RECOMIENDA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), ASÍ COMO CUMPLIR CON LOS MECANISMOS DE CONTROL DE CALIDAD Y LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES EN LA MATERIA.
- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.
- LAS ENTREGAS SE HARÁN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN POR LA PLATAFORMA ELECTRONICA EN UN PLAZO MÁXIMO POSTERIOR A LA CONFIRMACION DE PEDIDO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES.
- LAS ENTREGAS DEBEN EJECUTARSE EN EL ALMACEN DE LA ESE HUEM CON LA FACTURA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, LA CUAL DEBE CONTENER LOTE, REGISTRO INVIMA Y FECHA DE VENCIMIENTO.
- EL OFERENTE DEBE GARANTIZAR APOYO TECNOLÓGICO, ENTRENAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA USO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, POR TANTO, DEBE ENTREGAR UNA VEZ CONFIRMADO EL CONTRATO Y/O ACEPTADA LA OFERTA UN CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE ESTÁ EN CONTACTO Y/O MANEJA EL PRODUCTO EN LA ESE HUEM.
- EL PROVEEDOR DEBE COMPROMETERSE A BRINDAR APOYO TECNOLÓGICO (EN CASO DE SER REQUERIDO DE MANERA EXPLÍCITA POR LA INSTITUCION) PARA EL PROGRAMA DE TECNOSIGILANCIA Y DE EVENTOS ADVERSOS DE LA ESE HUEM.
- EN CASO DE QUE EL PRODUCTO OFERTADO GENE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA INVERSA DEL MISMO Y COORDINAR DICHO TRAMITE (PROCEDIMIENTO) CON LAS AREAS PERTINENTES.
- LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEBEN VENIR CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA DEL 75% DE SU VIDA UTIL, QUE PODRÁ SER AJUSTADA AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL PEDIDO POR LA PLATAFORMA ELECTRONICA, DE ACUERDO A LA ROTACION DEL PRODUCTO.
- EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES EN EL SUMINISTRO DE ALGUN PRODUCTO CONTRATADO, EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON UN MAXIMO DE TRES (3) DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA SOLICITUD PARA LA DECISION PERTINENTE SIN AFECTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.
- EL CONTRATISTA NO ENTREGARÁ PRODUCTOS EN ENVASES DETERIORADOS, CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VENCIDOS.
- ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS, CADA UNO DEBERA CONTAR CON EL RESPECTIVO REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA.

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 10		

- SE RECIBEN PROPUESTAS PRESENTADAS POR OFERENTES QUE GARANTICEN Y EVIDENCIEN MAXIMO UNA CADENA DE DISTRIBUCION (AUTORIZACIÓN DE PRIMER IMPORTADOR).
- ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS EQUIPOS QUE CORRESPONDAN A APOYO TECNOLÓGICO Y SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO PERTINENTE.
- **EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS, ROTULADAS, RELACIONADAS Y ESPECIFICANDO AL ITEM O CODIGO A QUE CORRESPONDA EN EL ESTUDIO.**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:


1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 10		


que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: *“Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código.”*

Decreto 19 de 2012: *Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de*

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 7 de 10		

2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.


Los **PROponentes** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROponentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROponente respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

4. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA:** se aceptan propuestas por ítems conforme a su descripción.
2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
7. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
9. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 10		

las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
11. **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

13. REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA

1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal
2	Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales
5	Libreta militar (Varones menores 50 años de edad) o solicitar consulta- personas naturales
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
Los requisitos acreditados para la habilitación en la plataforma electrónica servirán de soporte, siempre y cuando estén vigentes. Adicionalmente, los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar los precitados requisitos.	

4. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO	\$68.944.000
---------------------------	---------------------


SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:110	Fecha:8-01-2016
--	------------------------

5. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% <small>(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</small>	SUMA ASEGURADA
1	N.A.			

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 9 de 10		


EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

6. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	18-01-2016	www.herasmomeoz.gov.co y www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE - CHAT	19-01-2016 DE 9:00 A 10:00 MAÑANA	Cuenta Skype: ESE HUEM GRUPO: GABYS ESE HUEM (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - CIERRE	20-01-2016 HASTA LAS 10:00 MAÑANA	www.bionexo.com.co
4	ENVIO REQUISITOS LEGALES PROVEEDORES PRESELECCIONADOS, SALVO REGISTRO VIGENTE BANCO DE OFERENTES (ADICIONALES A LOS DE LA HABILITACION EN LA PLATAFORMA DE BIONEXO)	21-01-2016	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
5	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO	www.bionexo.com.co
6	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E Nº 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

7. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuara mensual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato.
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.
- 4) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 5) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 10 de 10		

<p>6) LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.</p> <p>7) SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.</p> <p>8) EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.</p> <p>9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.</p> <p>11) CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.</p> <p>12) DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.</p>
<p align="center">8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA</p> <p>Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.</p>

San José de Cúcuta, 18 días del mes de Enero de 2016.

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Salud (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Comejo Carrascal- Abogado GABYS



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

